

Código Tributario

documento es el conjunto de leyes en Guatemala de derecho público que regirán las relaciones jurídicas que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias aduaneras y municipales, a las que se aplicarán en forma supletoria. También se aplicarán supletoriamente a toda relación jurídico tributaria, incluyendo las que provengan de obligaciones establecidas a favor o a favor de entidades descentralizadas o autónomas y de personas de derecho público no estatales todo ello de acuerdo al Decreto 6-91 establecido por el Congreso de la República de Guatemala. Ya que también llamado conjunto de las disposiciones y normas encargadas de regular la materia tributaria en general que rige en el país. En el ordenamiento jurídico

Este tipo de código se encarga de regir las relaciones jurídicas originadas por los tributos que al darse su cumplimiento no genera una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado.

Se entiende por tributo a la prestación de dinero que el estado le exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. El código Tributario establece que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

Algo importante a considerar la ley tributaria establece sobre la vigencia de los tributos que su administración corresponde al Gobierno Central y ciertas entidades administrativas.